



Honorble Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"

IMPUESTO DE SELLO EXENTO

La presente Orden de Compra no requiere intervención por la Dirección Provincial de Rentas -
Resolución 530/DPR/11.-

ORDEN DE COMPRA N° 046/18

EXPEDIENTE N° 003-17957/18

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL

Aprobado por: CONTRATACIÓN DIRECTA

NEUQUÉN, 28 JUN 2018

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO	SELLADO A REPONER
7 (siete) días hábiles.-		

Señor/es: DISTRIBUIDORA LEO S.R.L.

Calle: FELIX SAN MARTIN N° 208

Te.: 0299-4436463

Localidad: Neuquén (P5722)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **22/06/2018**

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.-

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias..

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser entregado conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.-

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	<p>DESTINO: Dpto. Depósito General de Suministros.-</p> <p>Resma de papel alcalino alto blanco de 80 grs., medidas 210 x 297 mm., tamaño A4 x 500 hojas c/u., LEDESMA/AUTOR.-</p> <p>SON PESOS: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS.-</p> <p>Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias. <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincial del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN</p>	\$ 100,80	\$ 50.400,00 \$ 50.400,00

**RECIBIMOS DE CONFORMIDAD EL ORIGINAL DE LA
PRESENTE ORDEN DE COMPRA N°-----HOY
-----DE-----DE 2018.**

**-----
FIRMA y SELLO DEL PROVEEDOR**